SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **Municipio de Girardot**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, CONTROL Y MONITOREO DE LOS ASPECTOS NUTRICIONALES Y SANITARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).**

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, Agosto 2026.

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Henry Alexander López A.
Jefe de Oficina Asesora de Talento Humano
Código 115 Grado 01